



ESTADO ELECTRONICO Nº 012

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
50 689 4089 001 2022 00174 00	PRUEBA ANTICIPADA	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		30/03/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2022 00175 00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		30/03/2023	AUTO	* EN RESERVA
50 689 4089 001 2022 00176 00	EJECUTIVO	FINANZAUTOS	OSCAR ANDRÉS GUTIERREZ SANTAMARÍA	30/03/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2023 00023 00	COMISORIO No. 15	JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VILLAVICENCIO		30/03/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2023 00027 00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ		30/03/2023	AUTO	* EN RESERVA
De acuerdo con lo dispuesto en el art. 295 Código General del Proceso en concordancia con el art. 9 de la Ley 2213 de 2022, notifico por estado electrónico las providencias antes relacionadas, el cual se fija el día de hoy 31/03/2023 a las 7:30 a.m. El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado. En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo: csismartin@cendoj.ramajudicial.gov.co, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.						
*No se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares (inciso 2o del art. 9o del Ley 2213 del 13 de junio de 2022)						
DENISS SAMARA MONROY MONROY Secretaria						